

LEY GENERAL DE COOPERATIVAS EN CHILE (LEY N° 19.832)

7 DATOS IMPORTANTES



Las cooperativas en Chile están reguladas por la Ley General de Cooperativas, que establece su constitución, principios y funcionamiento

¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

Una asociación autónoma de personas que buscan satisfacer necesidades económicas, sociales o culturales a través de una empresa de propiedad conjunta, sin fines de lucro.



PRINCIPIOS COOPERATIVOS

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Gestión democrática.
- Participación económica de los socios.
- Autonomía e independencia.



ESTRUCTURA DE LAS COOPERATIVAS

Órganos principales:

- Asamblea General (máximo órgano decisor).
- Consejo de Administración (gestión operativa).



SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Supervisadas por la DAES, velando por el cumplimiento de la ley y protección de los socios.

Las cooperativas financieras son supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)



BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- Exención de impuesto sobre excedentes distribuidos a los socios.
- Dedución de gastos relacionados.



DISOLUCIÓN

- Por acuerdo de los socios o por causas legales.
- Activos restantes pueden repartirse entre socios o usarse para fines sociales.

TODA ESTA INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA DE LA LA DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVAS (DAES)

Puedes visitar su sitio en <https://asociatividad.economia.cl/>

También puedes tener más información de esto y otros temas del mundo cooperativo en nuestras Redes Sociales.